



**Municipalidad de Crespo**  
2023

**Ordenanza**

**Número:**

**Referencia:** Escritura Lote Pque. Ind. INTERMIA SRL

---

**ORDENANZA**

Sesión Ordinaria - 9 de Marzo de 2023.-

**VISTO:**

La solicitud de la firma INTERMIA S.R.L., CUIT N° 30-71552658-8, de escrituración del inmueble adquirido en el Parque Industrial, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la presente se autoriza la escritura traslativa de dominio a favor de la firma INTERMIA S.R.L., CUIT N° 30-71552658-8, del inmueble adquirido en el Parque Industrial ubicado en calle Santiago Besler, Ejido Crespo, Distrito Espinillo, Departamento Paraná, identificado como “Lote N° 2” de la Denominada “Manzana D” para la ampliación de la fábrica de producción de equipamientos de refrigeración industrial y fábrica de condensadores.

Que mediante Ordenanza N° 84/2020 del 21/12/2020 se dispone la venta a favor de la firma Intermia S.R.L., de una fracción de terreno en el Parque Industrial con una superficie total de Un Mil Cuatrocientos Treinta y Uno metros cuadrados con Setenta y Cinco decímetros cuadrados (1.431,75 mts<sup>2</sup>).

Que la firma INTERMIA S.R.L.culminó el plan de pago del terreno adquirido otorgado en veinticuatro (24) cuotas.

Que la firma INTERMIA S.R.L. no posee deudas sobre el lote en cuestión, encontrándose en facultad para realizar la operación solicitada.

Que consecuentemente, en uso de las facultades que le son propias al Departamento Ejecutivo, establecidas en el art. 107 inc. k) y las que corresponden a este Cuerpo Deliberativo, se sanciona la presente.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorícese con la condición resolutoria de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11º de la Ordenanza N° 17/86 y sus modificatorias, al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar la Escritura Traslativa de Dominio, del inmueble adquirido a través de la Ordenanza N° 84/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020 por la firma INTERMIA S.R.L., por los motivos expuestos en los considerando.

**ARTÍCULO 2º.-**Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-